



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 154 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 22 de septiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2025-MDCC de fecha 18 de septiembre del 2025 trató la moción de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Dental San Pablo S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, erige que, son atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, determina que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, el numeral 88.4 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regla que, las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público.

Que, mediante solicitud S/N presentada a la municipalidad el 29 de abril del 2025 (Trámite Documentario 250429M125), el Gerente General de Dental San Pablo S.R.L., Jorge Luis R. Barreda Merino, propone a esta comuna distrital la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de establecer compromisos de mutua colaboración que permitan a los funcionarios y/o servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado acceder a los servicios de que brinda el centro odontológico que representa, con facilidades que se especifican en el convenio.

Que, con informe N° 493-2025-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 26 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Gestión del Talento, opina de manera favorable por la suscripción del convenio pues resultaría beneficiosa para los servidores de la entidad.

Que, mediante informe legal N° 027-2025-ABG-GAJ-MDCC de fecha 11 de septiembre de 2025, la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que estimando lo considerado por la unidad orgánica competente, resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar con norma municipal, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional propuesto, más aún si a través de este los colaboradores de esta comuna distrital obtendrán acceso oportuno a servicios odontológicos de calidad, con precios y descuentos preferenciales.

Que, el proveído N° 273-2025-GAJ-MDCC de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga conformidad respecto de lo opinado en el informe legal N° 027-2025-ABG-GAJ-MDCC, suscrito por la Abogada de la Gerencia de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y Dental San Pablo S.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el fiel cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machica Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

